



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES, DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN, ADMISION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° - 008 - 2024 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria.

ENTIDAD CONVOCANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO

OBJETO DE CONTRATACIÓN : BIEN.

OBJETO DE CONVOCATORIA: **SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=210 Y 175 KG/CM2 INCLUYE BOMBA, PARA LA OBRA - "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS APV'S. VIRGEN CONCEPCIÓN Y JARDINES, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO".**

En el distrito de Santiago, provincia de Cusco, región de Cusco, a los 22 días del mes de marzo del año 2024, en las instalaciones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – CUSCO, siendo las 15:11 horas, en la Unidad de Logística, el Órgano Encargado de Contrataciones, designado mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FIANZAS N° 549-2023-OGAF/MDS; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° - 008 - 2024 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es la – **SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=210 Y 175 KG/CM2 INCLUYE BOMBA, PARA LA OBRA - "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS APV'S. VIRGEN CONCEPCIÓN Y JARDINES, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO"**, se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

PRIMERO – SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: De conformidad con el numeral 43.2 artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado *"(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario"*, siendo así el procedimiento de selección es llevada a cabo por el responsable del OEC.

SEGUNDO – DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	20392965191	CONCRETOS SUPERMIX SOCIEDAD ANONIMA - CONCRETOS SUPERMIX S.A.	14/03/2024	Válido	14/03/2024	20392965191
2	20456145494	SERVICIOS Y TRANSPORTES CAMANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. - SETRAN CAMANA E.I.R.L.	19/03/2024	Válido	19/03/2024	20456145494
3	20563862972	CORPORACION RIMAK E.I.R.L.	20/03/2024	Válido	20/03/2024	20563862972
4	20609578701	A&J SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20/03/2024	Válido	20/03/2024	20609578701

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES: En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20563862972	CORPORACION RIMAK E.I.R.L.	20/03/2024	17:30:11	Enviado	Valido
2	20609578701	A&J SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	---	---	Borrador no enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

CUARTO - APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES: Seguidamente el OEC, atendiendo lo dispuesto por la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA", PUNTO VII-DISPOSICIONES ESPECIFICAS, numeral 7.3 "La etapa de apertura de ofertas y periodo de lances debe ser programada a partir del día hábil siguiente de finalizada la etapa de registro de participantes, registro y presentación de ofertas, debiendo consignarse las horas de inicio y cierre, las cuales deben enmarcarse dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas. La presente etapa debe tener una duración mínima de una (1) hora (...)" y 7.4 "(...) Para efectos de conocer al ganador del proceso, el sistema genera un reporte con los resultados del ciclo del periodo de lances, permitiendo a la Entidad visualizar el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual quedará registrado en el sistema (...)", se procede a generar el reporte de eventos y resultado del periodo de lances como lo señala la directiva; según el siguiente detalle:

EVENTOS DE PROCEDIMIENTO:

Entidad convocante			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO
No Item			1
Descripción del Item			SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=210 Y 175 KG/CM2 INCLUYE BOMBA, PARA LA OBRA - ¿MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS APV¿S. VIRGEN CONCEPCIÓN Y JARDINES, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO"
Moneda			Soles
No	Evento	Observación	
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Item Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 21/03/2024 08:00:00	
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 21/03/2024 08:00:00. Participaron en la mejora de precios 1 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 289125 Soles	
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 21/03/2024 08:55:00.	
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 21/03/2024 09:00:00.	
5	Orden de Praelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 21/03/2024 09:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

POSTORES SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN:

Entidad convocante				MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO
No Item				1
Descripción del Item				SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=210 Y 175 KG/CM2 INCLUYE BOMBA, PARA LA OBRA - ¿MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS APV¿S. VIRGEN CONCEPCIÓN Y JARDINES, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO"
Moneda				Soles
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta	
1	20563862972	CORPORACION RIMAK E.I.R.L.	289125	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

QUINTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta): Acto seguido en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA", PUNTO VII-DISPOSICIONES ESPECIFICAS, numeral 7.5 precisa lo siguiente "una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases (...)"

"En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación".





SANTIAGO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección, y después de la revisión efectuada se tiene lo siguiente:

Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2¹, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

01	CORPORACION RIMAK E.I.R.L.	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	NO PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	NO PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO PRESENTA
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	NO CORRESPONDE
RESULTADO		NO ADMITIDA

SIXTO: SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De conformidad al numeral 29.1 del Artículo 29 de la Ley donde se precisa "Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento", en esa misma línea se tiene el numeral 65.1 del art 65 del RLCE "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

No habiendo dos ofertas como mínimo en el presente procedimiento de selección, el órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección en esta oportunidad declara DESIERTO el siguiente procedimiento de selección.

No habiendo observación alguna, siendo las 15:23 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.



C.P.C. Mario J. Valer Ccorahua
JEFE: OFICINA DE LOGISTICA ALMACÉN



¹ Resolución N°0162-2019-TCE-S2

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, mas aun considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"